

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADA

E/LACCY/NR/L.1
1 de julio de 1965

ORIGINAL: ESPAÑOL

CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE LA INFANCIA Y
LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO NACIONAL

Auspiciada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Organización Mundial de la Salud

Santiago de Chile, 28 de noviembre al 11 de diciembre de 1965

NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LA INFANCIA Y LA
JUVENTUD EN HONDURAS

presentado por el Gobierno de la
República de Honduras



INDICE

	<u>Página</u>
NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN HONDURAS....	1
1. <u>Problemas económicos</u>	1
a) Ingresos bajos o nulos.....	2
b) Alto costo de la vida.....	4
c) Migración campesina hacia la ciudad.....	6
2. <u>Problemas de salud</u>	7
3. <u>Problemas educacionales</u>	13
a) Analfabetismo.....	13
b) Deserción escolar.....	14
i) Deserción escolar en áreas rurales.....	15
ii) Deserción escolar en áreas urbanas.....	17
c) Desigualdad de condiciones en áreas urbanas y rurales.....	17
d) Insuficiencia de escuelas y de maestros.....	18
e) Escasez de textos y de materiales de enseñanza.....	20
f) Falta de asistencia social.....	20
4. <u>Problemas de orden jurídico</u>	20
5. <u>Medidas adoptadas para satisfacer las necesidades de la infancia y la juventud</u>	22
a) La educación preescolar.....	22
b) La educación primaria.....	22
c) La educación media.....	24
d) Educación superior.....	28
e) Educación a nivel superior.....	28
6. <u>Salud pública</u>	30
LEY SOBRE JURISDICCION DE MENORES.....	33
DOCUMENTOS CONSULTADOS.....	41

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN HONDURAS

El niño constituye el más preciado tesoro de la patria. La juventud tiene en sus manos el porvenir de la nación porque un día de sus altas y sabias decisiones dependerá el bienestar de todos sus conciudadanos. Conviene ofrecerle la mayor protección posible, a fin de capacitarla física, moral e intelectualmente para su importante papel.

Esos seres frágiles e indefensos necesitan ayuda para crecer sanos y fuertes; para moldear su espíritu con todas las ventajas que el progreso les brinde, pues son a manera de dúctil barro que adoptan la forma que se les quiera dar.

Por eso la legislación social moderna persigue la organización de estructuras económicas y sociales adecuadas, para la solución de los múltiples problemas de la infancia y la juventud, en forma tal que responda a las necesidades de todos los sectores, especialmente de los menos favorecidos económicamente.

El presente informe contiene una relación de los más agudos problemas económicos, educacionales, jurídicos y de salud que afectan a la juventud hondureña; de las medidas generales que se han adoptado por el Gobierno y los particulares, así como por organismos internacionales en su empeño por hallarles una solución adecuada; y algunas sugerencias acerca de nuevas medidas que conviene tomar en tal sentido, en la persecución de una meta común: el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la juventud en Honduras.

1. Problemas económicos

En general, el nivel de vida en Honduras es bajo; corresponde como promedio un ingreso de \$ 220 per cápita, pero la mala distribución de los recursos existentes hace que a un pequeño núcleo de familias acomodadas corresponda un gran número de personas cuya condición económica no sólo es pobre, sino en ocasiones miserable.

La inestabilidad económica se debe a que la explotación agrícola constituye todavía casi la única fuente de ingresos del país. La exportación del banano, café, tabaco, madera y otros productos sirve de base a la economía.

La industria es incipiente. El grado de educación no es bueno y en las clases trabajadoras esta falta de preparación técnica disminuye la cantidad de buenos trabajadores y por consiguiente, de buenos ingresos.

/La población

La población india es indiferente al advenimiento de la producción moderna. El hombre del campo en su gran mayoría continúa sujeto al régimen del latifundismo. La Reforma agraria comienza a rendir sus beneficios a la familia campesina. Hacen falta nuevas y mejores vías de comunicación.

De la existencia de esta clase de problemas dependen todos los demás, que afectan al hondureño. En el aspecto puramente económico, los problemas son:

a) Ingresos bajos o nulos

Estos obedecen a las siguientes causas: salarios insuficientes; falta de preparación profesional; deficiente administración del presupuesto familiar; trabajo de la mujer fuera del hogar; desempleo; y desintegración familiar.

1) Salarios insuficientes. La organización de la familia se ve afectada por la insuficiencia de los ingresos, que da lugar a problemas de alimentación, vestuario y vivienda inadecuados; bajo índice de escolaridad, problemas de salud y de adaptación social.

Existe el proyecto de crear en el Ministerio del Trabajo la Comisión de Salario Mínimo, la que vendrá a determinar cuál es el ingreso básico de las familias trabajadoras, de acuerdo con sus necesidades más perentorias, en los diferentes sectores del país.

2) Falta de preparación profesional. Existe una gran deficiencia educacional en la mayoría de los hogares, como se deduce del estudio realizado en 100 trabajadores, según datos de la Oficina de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, 1960:

Aspecto educacional

<u>Grado de instrucción</u>	<u>Número de trabajadores</u>
Analfabetos	41
Alfabetos	38
Educación primaria	16
Educación secundaria	4
Educación técnica	1
<u>Total</u>	<u>100</u>

Como puede observarse, casi la mitad son analfabetos; el índice de educación superior es deficiente y en cuanto a la preparación técnica su falta es casi absoluta, lo cual resta posibilidades de mejoramiento en el trabajo y explica la necesidad de traer técnicos de otros países para el funcionamiento de organismos nacionales.

/3) Deficiente

3) Deficiente administración del presupuesto familiar. La falta de educación en el manejo del presupuesto familiar determina la insuficiencia de los ingresos y el uso abusivo del crédito. Por lo general se ignora como realizar la selección y conservación de artículos de consumo de primera necesidad.

4) Trabajo de la madre fuera del hogar. La mujer es el centro de la vida familiar y su influencia en la crianza de los hijos es definitiva. Sin embargo, la necesidad de aumentar los ingresos familiares hace que la madre se vea obligada a trabajar fuera del hogar. Su ausencia puede resultar desfavorable porque afecta la organización de la familia y origina el abandono de los hijos, problema que se agrava cuando no quedan al cuidado de parientes y se carece de guarderías o salas-cunas suficientes para atender a los niños durante el tiempo en que la madre trabaja.

5) Desempleo. De acuerdo con el Censo de Población de 1961, el total de la población económicamente activa de 10 años y más es de 567 988 y el número de desocupados se eleva a 34 267, o sea, al 7 por ciento del total. (Véase el cuadro siguiente.)

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y NO ECONOMICAMENTE
ACTIVA DE 10 AÑOS Y MAS

Detalle	Total	Masculino	Femenino
<u>Económicamente activa</u>	<u>567 988</u>	<u>494 717</u>	<u>73 271</u>
Ocupada	533 721	466 375	67 346
Desocupada	34 267	28 342	5 925
<u>No económicamente activa</u>	<u>651 300</u>	<u>106 808</u>	<u>544 492</u>
Amas de casa	461 923	-	461 923
Estudiantes	132 644	67 827	64 817
Viven de sus rentas	1 141	576	565
Jubilado o pensionado	869	614	255
Incapacitado	7 277	4 732	2 545
Otros	47 446	33 059	14 387
<u>Total población de 10 años y más</u>	<u>1 219 288</u>	<u>601 525</u>	<u>617 763</u>

Fuente: Anuario B6 y E7, pág. 30.

Se incluye a las amas de casa entre la población no económicamente activa; sin embargo, cabe observar que en los últimos años existe una tendencia cada vez mayor en la mujer hondureña de desempeñar trabajos fuera del hogar, especialmente en casos de desempleo del jefe de familia.

/6) Desintegración

6) Desintegración familiar. Una de las principales causas del desajuste económico que confrontan las familias en nuestro medio tiene por base la desintegración familiar, debido a que los padres de familia no se preocupan por formar hogares estables.

En un estudio realizado en la Sección de Bienestar Social de la Dirección General de Trabajo de Honduras, se obtuvieron los siguientes datos:

<u>Jefes de familia</u>	<u>Número</u>
Hombres	44
Mujeres	56
<u>Total</u>	<u>100</u>

Estabilidad familiar

Estado civil

Solteros	34
Casados	17
Convivientes	43
Viudos	6
<u>Total</u>	<u>100</u>

Como se puede apreciar, 56 mujeres se encontraban al frente de sus hogares, debido a que en la mayoría de los casos, las uniones son temporales.

Esta clase de problemas repercute directamente en los hijos, debido a que ellos sufren las consecuencias en su crianza, educación y formación moral.

b) Alto costo de la vida

El complejo juego de distintas fuerzas económicas trae consigo este problema general, cuya solución no puede ser sencilla y que causa inestabilidad económica permanente en el hogar, por el desequilibrio entre los ingresos y los gastos que debe afrontar el jefe de familia.

Veamos estos aspectos: alza de precios, crecimiento de la población, aumento de la carga impositiva.

1) Alza de precios, especialmente de artículos de consumo. Se pone de manifiesto en el índice de precios elaborado por el Departamento de Estudios Económicos del Banco Central de Honduras, el cual incluye familias cuyos ingresos anuales oscilan entre L. 1 000 y 3 600 (\$ 500 y \$ 1 800), las que se consideran como familias de ingresos moderados.

INDICE DE PRECIOS AL POR MENOR PARA FAMILIAS DE INGRESOS
 MODERADOS (TEGUCIGALPA, D.C.)

Detalle	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Todos los artículos	127.2	137.6	132.5	129.6	133.2	134.6	132.2	134.4	136.8	139.9

Los artículos clasificados son 69 divididos en 7 grupos: alimentos, bebidas y tabaco, vestuario, alojamiento, funcionamiento doméstico, cuidado de la persona y otros consumos. Se consideran estos artículos como causa directa del 90 por ciento de los gastos de las familias seleccionadas.

Los datos elaborados tomando como base el año de 1948, revelan el alza constante de los precios hasta 1963.

No existen en Honduras medidas gubernamentales tendientes a señalar un precio fijo para tales productos.

2) Crecimiento de la población. El creciente aumento de la población es un factor de importancia en el problema del costo de la vida en las familias hondureñas. Se estima que Honduras duplicó su población en un período de 25 años. La tasa de nacimientos muestra una tendencia ascendente: de 42.1 por mil en 1950 sube a 45.3 por mil en 1961.

La tasa de crecimiento natural de la población para el sexo masculino en 1950 fue de 2.73 por ciento y para el sexo femenino, 2.35 por ciento; en 1960, la tasa era de 3.18 por ciento para el sexo masculino y de 3.29 por ciento para el femenino. El crecimiento es mayor en la población joven, como puede apreciarse en los siguientes porcentajes:

Grupos de edad	1950		1961		Porcentaje de crecimiento intercensal 1950-61
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	
Menores de 10 años	393 448	28.7	665 477	35.3	69.1
Menores de 15 años	555 584	40.6	900 739	47.6	62.1
Menores de 20 años	694 220	50.7	1 084 912	57.6	56.3
Menores de 40 años	1 080 479	78.9	1 579 205	83.8	46.2
Menores de 60 años	1 282 048	93.7	1 802 200	95.6	40.6
<u>Total</u>	<u>1 368 605</u>	<u>100.0</u>	<u>1 884 765</u>	<u>100.0</u>	<u>37.7</u>

/Siendo Honduras

Siendo Honduras un país poco poblado - 18.1 habitantes por km² - el crecimiento de la población no crea un problema de espacio, sino de carácter económico, debido a los escasos recursos del país.

3) Aumento de la carga impositiva. El número de impuestos directos e indirectos aumenta constantemente, gravando cada vez más el presupuesto de las familias.

c) Migración campesina hacia la ciudad

El éxodo rural tiene como especial motivación la necesidad del campesino de obtener mayores ingresos para satisfacer las exigencias vitales suyas y de los suyos.

Atraído por las oportunidades de trabajo y por los mejores ingresos que proporciona la industria, el hombre de campo se desplaza a la ciudad en busca de mayores comodidades y mejores salarios.

Sin embargo, tropieza con dificultades, como su falta de preparación para desempeñar el trabajo con la capacidad del obrero especializado; problemas de adaptación, vivienda, consumo y empleo. Por lo general, viene a aumentar el número de desocupados de la ciudad.

1) Desempleo en áreas rurales. Empleo de menores en el campo. La riqueza primordial de nuestro país es la explotación agrícola. La vida en el campo es más bien primitiva. El campesino por tradición y por necesidad está atado al suelo y en algunos lugares todavía existe la organización semifeudal del latifundio, donde hay un amo dueño de la tierra que da ésta en arrendamiento a gran número de campesinos de escasos recursos económicos. Los métodos para el cultivo de la tierra son primitivos, participando en el trabajo toda la familia, incluso los niños menores de 10 años. El provecho obtenido es mínimo.

La reforma agraria, iniciada en 1962, va lentamente cambiando esta situación. Actualmente existen en el sur del país dos colonias: La Ola y Monjarás, que incluyen aproximadamente 2 000 colonos, en una región denominada Buenavista. A los niños y a los jóvenes de estas colonias se les enseña por medio de agrónomos del Instituto Nacional Agrario, los modernos métodos del cultivo de la tierra en campos experimentales.

De acuerdo con la Ley de Reforma Agraria, el límite mínimo de edad para obtener una parcela de tierra por dotación es de 16 años. Desde esa edad, los hondureños que sean favorecidos con parcela están habilitados para administrarlas, constituir prenda agraria, formar parte de sociedades cooperativas y para obtener créditos de cualquier institución o persona.

La experiencia recogida en estos campos, donde la niñez y la juventud desarrollan sus actividades, permite vislumbrar una verdadera transformación del hombre del campo, que devendrá en beneficio de la patria.

2. Problemas de salud

La salud, definida por la Organización Mundial de la Salud como "el estado más favorable del bienestar físico, mental y social del ser humano", constituye para el Gobierno de Honduras motivo de especial preocupación, que se traduce en el ataque sistemático y científico de todas las enfermedades previsibles e imprevisibles que afectan la salud del pueblo.

El principal problema, naturalmente, gira en torno a la mortalidad infantil. De acuerdo con el Anuario Estadístico, en 1963 la población total de Honduras era de 2 023 603 habitantes. De ellos, 1 299 232 son menores de 20 años. La mortalidad infantil fue de 4 400 defunciones, menores de 1 año.

El índice de natalidad se considera el más elevado de Centroamérica. Ascendió en 1963 a 46.3 por cada mil habitantes. La tasa de mortalidad disminuyó de 12.5 por mil en 1950 a 9.6 por mil en 1963. Al comparar las tasas de mortalidad infantil en los países de Centroamérica se encuentran marcadas diferencias:

Países	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Honduras	64.0	60.0	54.9	53.0	59.4	65.1	53.5	52.0	49.9	43.6
Costa Rica	90.3	81.9	84.6	76.1	84.4	74.3	71.9	72.5	71.9	-
El Salvador	82.7	82.4	76.7	70.3	87.0	88.7	76.1	76.3	70.0	71.5
Guatemala	102.8	87.9	101.4	88.8	100.5	103.9	89.7	91.9	84.8	-
Nicaragua	79.3	74.5	74.6	65.9	69.3	84.0	64.2	70.2	65.1	-

Los datos correspondientes a Honduras han sido tomados de las Oficinas del Registro Civil. Es posible que las fluctuaciones que se observan sean debidas a deficiencias en dichos registros. Existen errores de omisión, de declaración y de subregistro. En primer lugar, el número de nacimientos y de defunciones que no se registran, por diversas causas, es muy alto. Por eso, las tasas de mortalidad correspondientes a Honduras en el cuadro anterior, aparecen como las más bajas, a pesar de que este país se encuentra en condiciones sanitarias similares o peores que los otros países del Istmo.

Además, los datos sobre defunciones infantiles se ven afectados por la falta de certificados de defunción, ya que las personas, al dar cuenta en el Registro Civil de una muerte ocurrida, suelen declarar cualquier síntoma como causa de dicha muerte, lo que impide conocer con exactitud la causa real de la defunción. Debería ser un facultativo el único llamado a establecer qué causa determinó la muerte.

/El número

El número de nacidos vivos en 1963 fue de 93 649. Las defunciones ocurrieron así: 4 400 (47 por ciento) para niños menores de 1 año; 3 983 (12.8 por ciento) en niños de 1 a 4 años; 1 180 (6 por ciento) en niños de 5 a 9 años; 447 (1.8 por ciento) en niños de 10 a 14 años; y 505 defunciones en jóvenes de 15 a 19 años de edad.

Veamos el detalle de defunciones en niños menores de 1 año según su sexo y edad en 1963:

Grupos de edad	Número de defunciones			Porcentaje		
	Total	Mascu- lino	Feme- nino	Total	Mascu- lino	Feme- nino
<u>Menores de 1 año</u>	<u>4 400</u>	<u>2 395</u>	<u>2 005</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
Menores de 1 día	130	71	59	3.0	3.0	3.0
De 1 día a 6 días	524	291	233	11.9	12.1	11.6
De 7 días a menos de 1 mes	895	488	407	20.3	20.4	20.3
De 1 mes a menos de 6 meses	1 477	817	660	33.6	34.1	32.9
De menos de 6 meses a menos de 1 año	1 374	728	646	31.2	30.4	32.2

Las defunciones infantiles agrupadas de acuerdo con la causa específica pueden verse en el cuadro siguiente, por sexos.

NUMERO DE DEFUNCIONES INFANTILES SEGUN CAUSA ESPECIFICA, 1963

Causa específica	Ambos sexos	Masculino	Femenino
<u>Todas las causas</u>	<u>4 400</u>	<u>2 395</u>	<u>2 005</u>
I) Enfermedades infecciosas y parasitarias	540	283	257
II) Tumores (neoplasmas)	14	7	7
III) Enfermedades alérgicas, de las glándulas endocrinas, del metabolismo y de la nutrición	59	34	25
IV) Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	30	15	15
V) Enfermedades mentales, psiconeurosis y trastornos de la personalidad	1	1	..
VI) Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	60	37	23
VII) Enfermedades del aparato circulatorio	20	12	8
VIII) Enfermedades del aparato respiratorio	563	303	260
IX) Enfermedades del aparato digestivo	948	514	434
X) Enfermedades del aparato genitourinario	5	3	2
XI) Enfermedades de la piel y del tejido celular	4	2	2
XII) Enfermedades de los huesos y de los órganos del movimiento	1	1	
XIII) Malformaciones congénitas	4	3	1
XIV) Enfermedades propias de la primera infancia	457	261	196
XV) Síntomas y estados mal definidos	1 645	894	751
XVI) Accidentes, envenenamientos y violencias	49	25	24

El estudio de esos cuadros permite concluir que las enfermedades que causaron el mayor número de defunciones son, por su orden:

Enfermedades del aparato digestivo: Gastroenteritis	499
Enfermedades del aparato respiratorio: Neumonías	724
Enfermedades infecciosas y parasitarias: Tos ferina	536

Existe asimismo un elevado número de defunciones cuya causa no aparece bien calificada:

Síntomas generales	1 645
Enfermedades propias de la infancia	457

Analizaremos brevemente las principales enfermedades entre la niñez hondureña, de acuerdo con los informes del Ministerio de Salud Pública.

Desnutrición

Se comprenden bajo este epígrafe diversas enfermedades cuya causa esencial es la deficiente alimentación de los niños.

1) Kwashiorkor. Este nombre no aparece en las estadísticas como causante directa de la mortalidad infantil; sin embargo, el trabajo de la Organización Mundial de la Salud en África hizo conocer la existencia de este mal, producido exclusivamente por la desnutrición y que es responsable del mayor número de muertes en niños de 1 a 4 años de edad en Centroamérica. Su existencia ha sido prácticamente desconocida hasta hace unos 10 años. La palabra se originó en la Costa de Oro, África. Los síntomas principales son: estómago inflamado, la piel cambia de color y suele abrirse en llagas, el cabello se descolora y cae. El paciente pierde todo interés en lo que lo rodea, pierde apetito y se pone tan débil que desea permanecer acostado todo el día. El hígado se llena de grasa. El estómago cesa de producir jugos.

La enfermedad es causada por la falta de proteínas en la dieta alimenticia. En nuestro medio inculto, las madres, al terminar la lactancia suelen dar a sus niños alimentos ricos en almidón. Se observó que la simple adición de leche a la alimentación infantil salvó muchas vidas.

Es tarea ardua hacer comprender a estas gentes ignorantes la necesidad de cambiar de hábitos de alimentación. Durante siglos se han alimentado casi exclusivamente con maíz y frijoles. Por tradición, los productos ricos en proteínas, como el pescado, la carne y los huevos, cuando se consiguen, son destinados a la venta.

La desnutrición es responsable del escaso crecimiento físico de los niños en áreas rurales. Generalmente se cree que esos niños son pequeños porque sus padres también lo son, pero estudios realizados por la INCAP demuestran que los niños de Centroamérica crecen tan rápidamente como

/los norteamericanos

los norteamericanos hasta la última parte de su primer año de vida, mientras se alimentan con leche de su madre. En sus años escolares ganan peso y estatura en un grado comparable al de los niños americanos, pero por este tiempo, se han quedado varios años rezagados en sus medidas, puesto que no han crecido en el período comprendido desde que eran bebés y el tiempo en que han ido a la escuela. Su alimentación de maíz y frijoles ha hecho la diferencia.

2) Gastroenteritis. En los meses de mayo y junio de 1962 se presentó en la ciudad de San Pedro Sula y lugares circunvecinos, una epidemia de gastroenteritis que se elevó a 3 140 casos, la cual fue combatida por todos los medios disponibles y en la forma más rápida posible, habiendo colaborado algunos organismos internacionales.

Los síntomas encontrados fueron los siguientes: fiebre, vómitos, dolor abdominal, diarrea y altos signos de deshidratación, sobre todo en niños menores de 1 año. La enfermedad no predominó en determinado sexo, pues los casos correspondientes al sexo femenino fue del 50.5 por ciento y al masculino del 49.3 por ciento.

El brote epidémico se presentó con más intensidad en los lugares más poblados y de condiciones socioeconómicas y ambientales bastante precarias. La causa de la enfermedad se comprobó mediante exámenes de laboratorio, encontrándose en el agua, la leche y demás alimentos, gérmenes de *Escherichia coli*, *Shigella* y *Elesbsiellas* en grado que podría considerarse tóxico.

El agua hacía muchos años que no se trataba con cloro y los alimentos tenían poco control sanitario. La leche, a pesar de la vigilancia de las autoridades, era adulterada con agua, demostrando en los exámenes prácticos la presencia de bacterias en cantidades enormes.

La epidemia se prolongó por más de un mes debido a las malas condiciones del medio. Aun en el área urbana se encontraron criaderos de millones de moscas, solares baldíos convertidos en basureros públicos y otras anomalías, por lo que fue preciso tomar medidas drásticas para controlar el brote epidémico. El Gobierno de los Estados Unidos proporcionó una brigada médico-sanitaria de las Fuerzas Navales, la cual trajo consigo equipo de emergencia y medicamentos en cantidad suficiente para mitigar la epidemia. Se realizó la clorinación de las mal llamadas aguas potables.

Los datos de mortalidad (104) no son exactos, debido a la falta de certificados de defunción, que impide establecer la verdadera causa de la muerte. Además se realizaron enterramientos clandestinos. Sin embargo, puede decirse que el estado de emergencia de la ciudad, la educación sanitaria intensificada, el saneamiento redoblado con voluntarios, etc., evitó que siguiese muriendo gente de gastroenteritis, porque a pesar de estarse atendiendo un promedio de 80.5 casos nuevos por día, no se inscribieron más de 5 muertes diarias durante la epidemia.

Datos más precisos aparecen en los cuadros siguientes:

/CASOS NUEVOS

CASOS NUEVOS DE GASTROENTERITIS, POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO
ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO SULA,
21 DE MAYO - 30 DE JUNIO DE 1962,
HONDURAS, C.A.

Grupos de edad	Sexo		Total
	Mascu- lino	Feme- nino	
Menos de 1 año	524	510	1 034
1 a 6 años	784	714	1 498
7 a 14 años	150	196	346
15 y más años	89	173	262
<u>Total</u>	<u>1 547</u>	<u>1 593</u>	<u>3 140</u>

DEFUNCIONES POR GASTROENTERITIS INSCRITAS EN EL REGISTRO CIVIL
POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO, 21 DE MAYO - 30 DE JUNIO DE
1962, SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.

Grupos de edad	Sexo		Total
	Mascu- lino	Feme- nino	
Menos de 1 año	30	37	67
1 a 6 años	15	15	30
7 a 14 años	4	-	4
15 y más años	3	-	3
<u>Total</u>	<u>52</u>	<u>52</u>	<u>104</u>

/La viruela

La viruela

Esta enfermedad dejó de presentarse en Honduras en 1933. Sin embargo todavía se aplican vacunaciones con carácter nacional. Este año la vacunación se elevará a 245 000 en toda la república. La enfermedad suele contraerse por contagio de personas procedentes del exterior que traen el virus, y las medidas expuestas tienden a erradicarla por completo del suelo hondureño.

3. Problemas educacionales

a) Analfabetismo

En Honduras el principal problema educacional es el analfabetismo. En 1961 ascendía al 52.7 por ciento de la población total, a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno para acelerar la difusión de la cultura mediante la creación de nuevas escuelas y la formación de maestros. En 1950 la cifra era mucho más elevada: 64.8 por ciento. Si analizamos los datos de analfabetismo por edad veremos que es menor entre los grupos jóvenes.

Grupos de edad	Porcentaje de analfabetismo	Grupos de edad	Porcentaje de analfabetismo
De 10 a 14 años	42.9	De 30 a 39 años	58.9
De 15 a 19 años	45.7	De 40 a 49 años	60.8
De 20 a 24 años	49.5	De 50 a 59 años	61.3
De 25 a 29 años	54.7	De 60 años y más	60.7

Estos porcentajes indican que en el futuro el problema tenderá a disminuir, ya que el número de niños que asiste a escuelas primarias es cada año mayor. Véase el siguiente cuadro, donde se detalla por años el número de alumnos matriculados en escuela primaria.

EDUCACION PRIMARIA

Año	Número de escuelas	Porcentaje de aumento con relación al año anterior	Número de alumnos matriculados	Porcentaje de aumento con relación al año anterior	Población escolar estimada (7 a 15 años)	Porcentaje de alumnos matriculados con respecto a población escolar	Promedio de alumnos matriculados por escuela
1950	2 207	-	104 031	-	261 404	39.8	47.1
1951	2 266	2.7	103 561	-0.5	274 866	37.7	45.7
1952	2 371	4.6	115 512	11.5	288 899	40.0	48.7
1953	2 316	-2.4	114 151	-1.2	303 527	37.6	49.3
1954	2 294	-1.0	115 159	1.0	318 771	36.1	50.2
1955	2 265	-1.3	127 959	11.1	334 656	38.2	56.5
1956	2 316	2.3	133 888	4.6	351 207	38.1	57.8
1957	2 417	4.4	146 551	9.5	370 130	39.6	60.6
1958	2 813	16.4	171 881	17.3	389 872	44.1	61.1
1959	3 048	8.4	192 495	12.0	410 464	46.9	63.2
1960	3 126	2.6	209 483	8.8	431 939	48.5	67.0
1961	3 414	9.2	228 419	9.0	454 333	50.3	66.9
1962	3 582	4.9	243 753	6.7	477 663	51.0	68.0
1963	3 697	3.2	259 112	6.3	501 998	51.6	70.1

b) Deserción escolar

Constituye un grave problema, aún sin solucionar. El número de alumnos que se retira de la escuela durante el año escolar ha variado en los últimos años del 24.5 por ciento al 26.8 por ciento.

EDUCACION PRIMARIA

Año	Matrícula	Deserción	Porcentaje de deserción sobre matrícula	Examinados	Aprobados	Porcentaje de aprobados sobre matrícula	Reprobados
1958	171 881	42 852	24.9	129 029	106 128	61.7	22 901
1959	192 495	49 530	25.7	142 965	119 669	62.2	23 296
1960	209 483	51 324	24.5	158 159	131 168	62.6	26 991
1961	228 419	56 715	24.8	171 704	142 648	62.5	29 056
1962	243 753	60 005	24.6	183 748	154 022	63.2	29 726
1963	259 112	69 447	26.8	189 665	161 189	62.2	28 476

Examinándola por grados, se observa que la deserción es mayor durante los primeros grados, así:

EDUCACION PRIMARIA

Grado	Matrícula	Deser- ción	Porcen- taje de deser- ción so- bre ma- trícula	Examina- dos	Aproba- dos	Porcen- taje de aproba- dos so- bre ma- trícula	Repro- bados
1°	109 072	38 476	35.3	70 596	55 205	50.6	15 391
2°	57 225	13 788	24.1	43 437	38 209	66.8	5 228
3°	38 360	8 563	22.3	29 797	25 776	67.2	4 021
4°	24 309	5 504	22.6	18 805	16 765	69.0	2 040
5°	17 443	2 186	12.5	15 257	13 925	79.8	1 332
6°	12 703	930	7.3	11 773	11 307	89.0	464
<u>Total</u>	<u>259 112</u>	<u>69 447</u>	<u>26.8</u>	<u>189 665</u>	<u>161 189</u>	<u>62.2</u>	<u>28 476</u>

i) Deserción escolar en áreas rurales

El problema es más agudo en áreas rurales, donde en 1963 representa el 30.9 por ciento mientras que la urbana es del 22.1 por ciento. Su existencia depende de varios factores:

1) Participación de niños de edad escolar en faenas agrícolas y ganaderas. Para las familias del campo el trabajo del niño desde los 6 o 7 años de edad constituye un factor económico importante para el ingreso doméstico. A menudo se le asigna un terreno especial que debe limpiar, arar, sembrar y cosechar por sí mismo en forma primitiva, para ganar su sustento, antes de poder asistir a la escuela.

Iniciada la educación, difícilmente reviste para el menor de edad su debida importancia, puesto que está acostumbrado a ganarse la vida sin necesidad de aprender a leer. Así ocurre que los mejor dotados se convierten en propietarios, gracias a su talento innato, al margen de toda instrucción regularizada.

2) Falta de recursos económicos para atender necesidad de salud, vestuario, útiles escolares, etc. Este aspecto fue estudiado entre los problemas económicos de la familia campesina.

/3) Dispersión

3) Dispersión de las viviendas en grandes áreas. Resulta característico en Honduras que es preciso recorrer grandes distancias para llegar de una ciudad a otra. Con frecuencia las aldeas están formadas por pequeñas casas de barro diseminadas en la enorme extensión de un valle o desperdigadas en colinas y montañas, mediando a veces entre dos viviendas hasta un kilómetro.

La extensión territorial de Honduras se calcula en 112 088 Km². Su población en 1963 era de 2 023 603 habitantes. Esto significa una densidad de población de 18.1 habitantes por kilómetro cuadrado. Véase el cuadro siguiente:

POBLACION ESTIMADA AL 30 DE JUNIO DE 1963

	Total	Masculino	Femenino	Extensión Km ²	Habitantes por Km ²
Total	2 023 603	1 007 016	1 016 587	112 088	18.1

En áreas casi deshabitadas, donde la población se halla muy dispersa, constituye un problema la educación de los niños en edad escolar. Se ven obligados a recorrer distancias grandes en sitios donde no existen carreteras, sino sólo caminos de herraduras. Es explicable que en estas condiciones la deserción escolar sea alta. Corresponde al Estado aumentar las carreteras y construir escuelas en sitios adecuados y dotados de medios de transporte para alumnos.

4) Escasez de vías de comunicación. No puede hablarse de dispersión de la población sin referirse a las escasas vías de comunicación existentes, como causa de la deserción escolar.

Debido a que el suelo hondureño es esencialmente quebrado, las carreteras son pocas. Su extensión actual es de 3 349 kilómetros. Vías férreas sólo existen en el sector norte, en una extensión de 587.31 kilómetros para uso público.

Para fines de comercio y tráfico de pasajeros se utiliza de preferencia la vía aérea, pero el problema educacional sigue en pie.

/ii) Deserción

ii) Deserción escolar en áreas urbanas

En este medio, donde hay suficientes escuelas y personal docente y las condiciones generales son desde luego superiores, la deserción escolar se debe a otras causas.

1) Vagancia de menores. Una encuesta realizada en la capital demostró que un crecido número de niños abandonan sus clases para dedicarse a la vagancia. Cerca de 80 niños cada día fueron recogidos a partir de las 8 de la noche, en una redada emprendida con el fin de acabar con ese problema. Algunos de los menores carecían de hogar y de familia, pero otros pertenecían a hogares medianamente organizados y su actitud se debía tan sólo a su "espíritu de aventura".

Estos niños, tarde o temprano, se ven en problemas con las autoridades por dedicarse a actividades antisociales.

2) Necesidad de ganarse el sustento. Otros menores, provenientes de familias muy pobres, deben trabajar como lustrabotas, vendedores de periódicos, acarreadores de bultos, etc., para ganar algún dinero. Su trabajo les impide llegar al fin del año escolar.

3) Irresponsabilidad de los padres. En términos generales, la ignorancia y falta de responsabilidad de los padres debe considerarse como el principal factor que determina la deserción escolar. A menudo después de una enfermedad u otra causa justa de inasistencia, los padres permiten que sus hijos se retiren de la escuela sin más razón que su deliberada voluntad.

c) Desigualdad de condiciones en áreas urbanas y rurales

Tales diferencias se refieren:

1) Planes y programas de estudio. Por regla general, en áreas rurales las escuelas constan de tres grados, mientras que las urbanas de seis. Esto significa que aquéllas capacitan al alumno sólo con los rudimentos de lectura y escritura, pero no le permiten continuar estudios secundarios.

Se tiene el propósito de que toda escuela consta de 6 grados, con exactitud de planes y programas, diferenciándose solamente en aquellos aspectos que el sector geográfico y comunal lo exija.

2) Preparación técnica de los maestros. En 1963 funcionaron 3 215 escuelas rurales y 452 urbanas, lo cual se explica porque el 69 por ciento de la población vive en el campo. Sin embargo, se ha acostumbrado destinar maestros sin título para zonas rurales, mas reservando el personal titulado para las zonas urbanas.

NUMERO DE PROFESORES EN SERVICIO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS, SEGUN
SEXO Y PREPARACION POR DEPARTAMENTO, 1963

Sexo y prepara- ción	Todas las escuelas								
	Total	Ofi- cial	Priva- da	Total	Ofi- cial	Priva- da	Total	Ofi- cial	Priva- da
	<u>Toda la República</u>			<u>Area urbana</u>			<u>Area rural</u>		
<u>Total</u>	<u>8 612</u>	<u>8 068</u>	<u>544</u>	<u>3 751</u>	<u>3 405</u>	<u>346</u>	<u>4 861</u>	<u>4 663</u>	<u>198</u>
Titulados	3 734	3 250	484	3 117	2 790	327	617	460	157
Sin título	4 878	4 818	60	634	615	19	4 244	4 203	41
<u>Masculino</u>	<u>2 317</u>	<u>2 235</u>	<u>82</u>	<u>862</u>	<u>813</u>	<u>49</u>	<u>1 455</u>	<u>1 422</u>	<u>33</u>
Titulados	918	845	73	678	630	48	240	215	25
Sin título	1 399	1 390	9	184	183	1	1 215	1 207	8
<u>Femenino</u>	<u>6 295</u>	<u>5 833</u>	<u>462</u>	<u>2 889</u>	<u>2 592</u>	<u>297</u>	<u>3 406</u>	<u>3 241</u>	<u>165</u>
Titulados	2 816	2 405	411	2 439	2 160	279	377	245	132
Sin título	3 479	3 428	51	450	432	18	3 029	2 996	33

De estos datos se deduce que el número de maestros sin título en áreas rurales es de 4 244 y en áreas urbanas, de 634, en tanto que maestros titulados en zonas rurales son 617 y en áreas urbanas 3 117. En 1963, del total de maestros en servicio el 44.2 por ciento eran titulados y el 55.8 por ciento sin título. Actualmente se está llevando a cabo una campaña tendiente a capacitar al maestro sin título.

3) Salarios. Existe desigualdad entre el salario de los maestros no titulados (empíricos) y el de los titulados, cuyo valor excede en un 20 por ciento al de los primeros. En todo caso, la remuneración del maestro es muy baja, por lo que en los últimos años los maestros, especialmente del sexo masculino, prefieren dedicarse a ocupaciones más lucrativas.

4) Aprovisionamiento de material de enseñanza. Por razones ya explicadas, las escuelas rurales carecen de los materiales de enseñanza necesarios para cumplir su cometido en forma completa, especialmente las de zonas más apartadas, por la dificultad de comunicaciones.

d) Insuficiencia de escuelas y de maestros

En el siguiente cuadro se puede observar el aumento en el número de escuelas registrado entre los años de 1950 a 1963, llegando en este último año a la cifra de 3 697 escuelas. La población escolar estimada es de 501 998. Por consiguiente, corresponden aproximadamente 135 alumnos por cada escuela. Véase el cuadro en la página 14. En cuanto al número total de establecimientos de enseñanza, veamos el siguiente detalle.

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEMANZA, 1963

	Pre- es- colar	Prima- ria	Gradua- dos de adultos (prima- ria)	Total	Ciclo común	Cien- cias y le- tras	Nor- mal	Comer- cial	Secre- taria- do	Otras técni- cas
Total	48	3 667	30	93	85	39	40	17	11	7

	Enseñanza superior	Enseña- za espe- cial	Enseña- za espe- cial	Técnicas artísticas	Escue- la de	Escue- la de		
	Univer- sidad (Facul- tades)	Escuela de Ser- vicio social	Escue- las Supe- rior Profe- sorado	Cie- gos Panameri- cana	Escuela Agrícola Enfer- meras	Escue- la de Sordo- mudos	Escue- la de Músi- ca	Escue- la de Bellas Artes
Total	7	1	1	1	1	2	1	1

La escasez es mayor en los centros de educación primaria, media y técnica. El crecido número de alumnos ha obligado en algunos casos a establecer jornada única, para dar oportunidad a otros grupos escolares a utilizar el mismo local.

En 1963 funcionaron 7 establecimientos de enseñanza técnica, con una matrícula de 715 alumnos.

Las construcciones en la Ciudad Universitaria se iniciarán el año en curso, de acuerdo con un planeamiento moderno y funcional. La reciente integración económica de Centroamérica ha determinado la absoluta necesidad de incrementar los estudios técnicos entre la juventud hondureña, a fin de alcanzar el mismo nivel de industrialización que los demás países hermanos del Istmo.

Hace falta personal capacitado para el funcionamiento de fábricas, laboratorios y maquinarias. Hasta ahora, la tarea del Gobierno se había concretado a la formación de bachilleres, maestros y profesionales liberales, pero es posible que en el futuro se creen nuevas escuelas tecnológicas. En este sentido es importante señalar la insuficiencia de becas para estudios especializados en el exterior.

/Existen numerosos

Existen numerosos jóvenes de elevado coeficiente intelectual, quienes por falta de recursos económicos no pueden adquirir los conocimientos especializados que desean. A pesar de que varios organismos internacionales ofrecen becas de estudios, éstas resultan insuficientes, especialmente en los ramos de administración de negocios, química industrial, medicina, etc.

e) Escasez de textos y de materiales de enseñanza

A pesar de los esfuerzos del Gobierno tendientes a suministrar estos elementos tan importantes para el funcionamiento de las escuelas, resultan insuficientes para las necesidades del país. Escasean sobre todo en áreas rurales. En 1961 se distribuyeron a través del Almacén Escolar, que funciona en el Ministerio de Educación Pública:

Sillas individuales	2 214
Pupitres tridimensionales	731
Cajas de yeso	2 204
Lápices (docenas)	415
Reglas (docenas)	229
Papel y cartulina (pliegos)	6 864
id. id. (resmas)	170
Sobres	22 650
Cintas para máquinas	53
Colecciones de mapas	53
Libros y folletos	13 802

Las necesidades del país exceden en mucho a este servicio.

f) Falta de asistencia social

Gran número de alumnos de educación primaria provienen de familias pobres, que no les suministran alimentos suficientes para satisfacer los requerimientos mínimos de la higiene.

Diversos organismos internacionales, así como instituciones benéficas nacionales ayudan a solucionar este problema, suministrando desayunos escolares y distribuyendo leche en polvo y cereales de primera necesidad en las escuelas. Pero todavía existe gran población escolar que no disfruta de este beneficio.

4. Problemas de orden jurídico

La Constitución de la República de 1957 contiene disposiciones de avanzada en el aspecto de protección a la niñez y a la juventud, pero todavía no se han reformado los códigos existentes ni promulgado nuevas leyes de acuerdo a lo estatuido en dicha Constitución.

"Título V. Garantías Sociales, Cap. I La Familia. Art. 102, Las clasificaciones sobre la naturaleza de la filiación quedan abolidas. No se consignará declaración alguna diferenciando los nacimientos, ni sobre el estado civil de los padres en las actas de inscripción de aquéllas, ni en ningún documento, atestado o certificación referente a la filiación. En consecuencia, no se reconocen desigualdades entre los hijos, teniendo todos los mismos derechos".

El Código Civil de 1906 conserva su clasificación de hijos legítimos y naturales, que determina diferentes derechos en la Sucesión Intestada, en Alimentos, Tutelas, etc. Los Tribunales respetan esta clasificación. "Art. 108. Los menores deficientes físicos o mentales, los huérfanos, los abandonados, los delincuentes o pre-delincuentes estarán sometidos a una legislación especial de vigilancia, rehabilitación y protección. No se permitirá el ingreso de un menor de 18 años a una cárcel o presidio."

El Código Penal de 1906, incluye entre las personas criminalmente responsables a los menores de 21 años, con atenuantes. Exige al menor de 10 años en todos los casos; al menor de 15 y al sordomudo mayor de 14 años cuando han obrado sin discernimiento.

El ingreso de menores de edad en cárceles y presidios está siendo evitado por la intervención de instituciones de protección a la infancia mediante la creación de escuelas de reeducación.

"Art. 103. Se reconoce el derecho de adopción. Una ley especial regulará esta institución."

Los proyectos de Ley de Jurisdicción de Menores y de Ley de Adopción están pendientes de aprobación por el Congreso Nacional.

"Art. 107. Corresponde al Estado velar por la salud física, mental y moral de la infancia, creando los institutos y dependencias necesarios y adecuados."

La legislación social se ha enriquecido con la creación de los siguientes cuerpos de leyes: Código de Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley de Creación del Instituto de Seguridad Social, Ley del Instituto Nacional de la Vivienda y Ley de Reforma Agraria, cuya influencia en favor de la niñez y la juventud es indudable.

Una innovación de importancia sería dar una tramitación más rápida al juicio de alimentos, que tiene en la actualidad carácter de juicio ordinario. En algunos países, el Juez de Menores conoce también de juicios de alimentos en forma sumaria, con el fin de garantizar a los niños este legítimo derecho a corto plazo.

5. Medidas adoptadas para satisfacer las necesidades de la infancia y la juventud

El Ministerio de Educación Pública tiene a su cargo la tarea de proporcionar a la niñez y a la juventud de Honduras la oportunidad de desarrollar sus aptitudes e inclinaciones mediante la creación de escuelas, construcción de edificios escolares, formación y capacitación de maestros, dotación de equipo y material didáctico y, en suma, todo cuanto se refiere a la enseñanza en los siguientes niveles: preescolar, primaria, media y superior.

a) La educación preescolar

Tiene por objeto favorecer el desarrollo biológico y psicológico del alumno. Se imparte en los párvulos o jardines de niños y su duración es de 3 años (niños de 4 a 6 años de edad) y su asistencia no es obligatoria. La educación preescolar está adscrita a la Dirección General de Educación Primaria. En la actualidad funcionan los siguientes centros de educación preescolar:

LISTA DE JARDINES DE NIÑOS ORGANIZADOS, ALUMNOS MATRICULADOS Y PROFESORES EN SERVICIO, 1963

Total de jardines de niños	Alumnos			Profesores		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
48	3 478	1 639	1 839	94	-	94

Es indudable que, además de la tierna sensibilidad que nos merecen los niños, reconocemos que ellos son la riqueza potencial de nuestra nación, de modo que la educación preescolar forma la base donde debemos poner toda nuestra atención.

b) La educación primaria

Tiene por objeto proporcionar un mínimo de cultura general y se imparte en las escuelas primarias propiamente dichas y en escuelas graduadas de adultos.

La clasificación en escuelas primarias urbanas y rurales se basa en el lugar donde funcionan. Se consideran urbanas las ubicadas en las cabeceras departamentales, y rurales las de aldeas y caseríos. No se toma en cuenta el volumen demográfico ni características sociales o económicas de los centros de población.

/Su duración

Su duración es de 6 años y su asistencia es obligatoria para todas las personas comprendidas entre los 7 y 15 años de edad. Corresponde a esta etapa suministrar al niño los estímulos y actividades que corresponden a su desarrollo y adquirir los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes e ideales que habrán de servirle para la formación de su personalidad armónica e integral.

El número de escuelas primarias en 1950 era de 2 207. En 1963 la cifra llegó a 3 667, o sea, que en un período de 14 años se verificó un aumento de 67.5 por ciento. Asimismo, el porcentaje de alumnos matriculados en 1950, con respecto a la población en edad escolar (7 a 15 años), era de 39.8 por ciento, subiendo en 1963 a 51.6 por ciento, lo que indica que la matrícula ha presentado un notable aumento en los últimos años.

NUMERO DE ESCUELAS PRIMARIAS ORGANIZADAS SEGUN NUMERO DE GRADOS
Y UBICACION, POR DETALLE 1963

Toda la República			Rural			Urbana		
Total	Oficial	Privado	Total	Oficial	Privado	Total	Oficial	Privado
3 667	3 522	145	452	393	59	3 215	3 129	86

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS
PRIMARIAS

Toda la República			Cabecera Municipal			Aldeas y caseríos		
Total	Oficial	Privada	Total	Oficial	Privada	Total	Oficial	Privada
251 544	234 152	17 392	113 640	104 178	9 462	137 904	129 974	7 930

RESULTADO DE LOS EXAMENES EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS,
SEGUN SEXO, 1963

Examinados	Muy apto		Apto		Insuficiente			
	Mascu- lino	Feme- nino	Mascu- lino	Feme- nino	Mascu- lino	Feme- nino		
Total	90 960	94 718	28 924	31 470	47 429	49 738	14 607	13 510

Con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza que se imparte a la niñez, el Ministerio de Educación tiene en marcha un programa de entrenamiento de 2 097 maestros urbanos y rurales.

/El problema

El problema de la deserción escolar se evidencia con el descenso de más de 8 317 niños ocurrido a la altura del tercer mes de labores. Este problema obedece a causas de carácter biológico y socio-económico y es objeto de particular atención por el Gobierno, con el fin de lograr su solución.

c) La educación media

Tiene por objeto continuar la cultura general impartida en las escuelas primarias y comprende los siguientes tipos:

- i) Enseñanza general;
- ii) Enseñanza normal;
- iii) Enseñanza técnica.

En 1950 se introdujo una reforma en la educación media, al establecer el Ciclo Común de Cultura General, con una duración de 3 años, previo a cuatro clases de enseñanza diversificada: Normal, Ciencias y Letras, Comercio y Secretariado.

El Ciclo Común de Cultura General tiene por objeto proporcionar a los alumnos que egresan de la primaria conocimientos de orden general, que les permita conocer sus aptitudes para continuar sus estudios en las ramas de Normal, Ciencias y Letras, Comercio o Secretariado. El Plan Diversificado comprende: dos años para Ciencias y Letras y Secretariado y tres años para Normal y Comercio.

LISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y DE PROFESORES
EN SERVICIO, 1963

(Ciclo Común, Ciencias y Letras, Normal,
Comercio y Secretariado)

Total	Alumnos		Total	Profesores	
	Masculino	Femenino		Masculino	Femenino
18 078	9 904	8 174	1 940	1 098	842

LISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
 NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y DE PROFESORES
 EN SERVICIO, 1963

(Escuelas técnicas)

Total	Número de alumnos		Número de profesores
	Masculino	Femenino	
713	441	272	141

RESULTADO DE LOS EXAMENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE
 EDUCACION MEDIA, 1963

(Ciclo Común, Ciencias y Letras, Normal,
 Comercio y Secretariado)

Total	Examinados		Aprobados			Reprobados		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Total país	Todas las ramas							
15 309	8 149	7 160	13 085	7 011	6 074	2 224	1 138	1 086

/Escuelas técnicas

Escuelas técnicas y vocacionales. En 1963 funcionaron siete establecimientos de enseñanza técnica, sin incluir los estudios de Comercio y Secretariado, a saber: Instituto Técnico Vocacional, Escuela de Artes Industriales, Escuela Vocacional Femenina, Escuela Granja Demostrativa, Escuela Auxiliar de Enfermería Hospital la Policlínica, Escuela Auxiliar de Enfermería Centro de Salud Las Crucitas y Escuela Auxiliar de Enfermería Hospital San Felipe.

El objeto de estas escuelas técnicas es la preparación del personal que ha de robustecer, mediante sistemas modernos, la industria nacional, formando para ello obreros calificados, con sólida preparación científica, técnica y práctica.

El Instituto Técnico Vocacional adiestra a más de 230 alumnos en las siguientes materias: mecánica general, soldadura, forja y fundición, hojalatería, plomería, electricidad, radio, automecánica, refrigeración, diesel y ebanistería y carpintería. De esos alumnos, 100 son sostenidos por el Estado mediante becas y los demás por sus propias familias. Las clases se imparten en forma regular durante el día y por la noche se sirven cursos intensivos a la clase obrera. En 1961 la matrícula de obreros en servicio ascendió a 150.

Presta gran ayuda a esta escuela el Servicio Cooperativo Interamericano de Educación (SCIDE), mediante su asistencia técnica.

La preparación técnica de estos alumnos es de gran importancia para las empresas particulares, donde halla colocación la mayor parte de graduados de la misma.

Escuela de Artes Industriales. Con una matrícula de 159 alumnos sirve su plan de estudios orientado en dos sectores:

- i) Académico: clase de matemáticas, contabilidad, castellano, inglés, estudios sociales, ciencias naturales, educación musical, educación física y deporte.
- ii) Técnico: clases de ebanistería, talla en madera, dibujo y diseño, tapicería, talabartería, telares manuales, relojería y educación para el hogar.

Recientemente se ha organizado un curso nocturno de corte y confección. El curso de estudios es de 4 años y se otorga al final un certificado de aptitud. En la actualidad estudian 86 varones y 65 mujeres, todos beneficiados con una beca.

Escuela Granja Demostrativa de Caracamas. Prepara a los jóvenes para las faenas agrícolas en sus distintas ramas. En ocho promociones la escuela ha otorgado títulos de Peritos Agrónomos a 215 jóvenes, de los cuales un 75 por ciento trabaja en sus propias fincas; un 15 por ciento con el Gobierno y el resto en fincas particulares.

/Hasta 1961,

Hasta 1961, el SCIDE tuvo a su cargo la parte administrativa y técnica. De ese año en adelante el Gobierno asumió la primera. Se capacita al estudiante sobre abonos, pastos, tierras, alimentos, selección de cereales, hortalizas, ganado vacuno, porcino, aves de corral, etc. Anualmente se distribuyen 102 becas que incluyen hospedaje, alimentación, aseo de ropa, asistencia médica, servicio dental y útiles.

Escuela Nacional de Música. Entre las escuelas de educación artística destaca este centro de estudios especializados. Cuenta con 38 alumnos y sirve clases de violín, canto, piano, teoría y solfeo.

Escuela Nacional de Bellas Artes. Con un total de 55 alumnos, imparte enseñanza de dibujo y pintura en cinco cursos, servidos por artistas nacionales de renombre.

LISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y DE PROFESORES EN SERVICIO, 1963

(Escuelas técnicas)

Total toda la República	Número de alumnos		Número de profesores
	Masculino	Femenino	
713	441	272	141

RESULTADO DE LOS EXAMENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION MEDIA, SEGUN CURSO, POR ESTABLECIMIENTO, 1963

Total	Examinados		Total	Aprobados		Total	Reprobados	
	Masculino	Femenino		Masculino	Femenino		Masculino	Femenino
208	208	-	181	181	-	27	27	-

Técnico vocacional

d) Educación superior

Comprende la enseñanza universitaria y la enseñanza a nivel superior.

La Universidad Autónoma de Honduras, fundada en 1847, está integrada por siete facultades: Ciencias Físicas y Matemáticas (Ingeniería), Química y Farmacia y Técnico-Laboratoristas; Ciencias Económicas (Tegucigalpa), Ciencias Económicas (San Pedro Sula), Odontología, Medicina, Derecho y Centro Universitario de Estudios Generales. Este último fue fundado en 1961 y tiene como objetivo principal nivelar el conocimiento de los alumnos que ingresan al primer año en algunas facultades. A partir de 1962, funcionan en el Centro Universitario de Estudios Generales los estudios de psicología y pedagogía, con una duración de cinco años. Desde el año de 1958, el presupuesto de la Universidad Autónoma de Honduras equivale al 2 por ciento del presupuesto general de la Nación. En la actualidad se tiene en proyecto la construcción de la Ciudad Universitaria.

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD, SEGUN
CLASE DE ESTUDIOS POR CURSO, 1963

Curso	Total	Derecho	Ingeniería	Medicina	Economía Tegucigalpa	Economía San Pedro Sula
<u>Total alumnos</u>	<u>1 679</u>	<u>372</u>	<u>313</u>	<u>366</u>	<u>290</u>	<u>98</u>
Primer curso	762	101	167	237	79	59
Segundo curso	279	68	28	26	83	15
Tercer curso	215	49	40	23	71	10
Cuarto curso	140	54	16	26	28	7
Quinto curso	165	54	33	22	28	7
Sexto curso	54	42	-	12	-	-
Séptimo curso	19	-	-	19	-	-
Curso especial	45	4	29	1	1	-

e) Educación a nivel superior

Dentro de este nivel de educación se clasifican aquellos establecimientos de enseñanza que exigen como requisito de admisión, que las personas hayan cursado estudios de enseñanza media o su equivalente. En 1963 funcionaron los siguientes establecimientos: Escuela Superior del Profesorado, Escuela de Servicio Social, Escuela Agrícola Panamericana, Escuela de Enfermería Hospital Vicente D'Antoni (La Ceiba) y Escuelas de Enfermeras y Bacteriólogas Hospital Evangélico (Siguatepeque).

/Escuela Superior

Escuela Superior del Profesorado. Los fines de su creación son capacitar a profesores graduados para la enseñanza en educación media, a fin de suministrar personal docente en los centros del país. También se propone el entrenamiento de profesores sin título docente en educación primaria y en educación media. Consta de dos departamentos:

1) Departamento de Formación Docente, con las secciones que se enumeran a continuación:

- i) Ciencias de la Educación
- ii) Ciencias Sociales
- iii) Ciencias Matemáticas y Física
- iv) Letras

Las cátedras son servidas por 16 profesores del personal docente de la Escuela, 4 expertos de la misión de la UNESCO y 2 profesores: 1 de inglés, cedido por el Servicio de Información de los Estados Unidos de América, y el otro de Educación para el Hogar, cedido por el Servicio Cooperativo Interamericano de Educación, SCIDE.

2) Departamento de Profesionalización, constituido por dos secciones:

- i) Sección de Educación Primaria; y
- ii) Sección de Educación Media.

Además, en este centro funciona un Instituto Nocturno Anexo, donde los alumnos del Departamento de Formación Docente pueden hacer su práctica profesional reglamentaria. La matrícula excede de 100 alumnos. La enseñanza es gratuita.

Escuelas Graduadas de Adultos. Estas escuelas han sido creadas con el fin de ayudar a la población adulta a adquirir los conocimientos propios de la educación primaria. Son escuelas nocturnas y su número en toda la República ascendió en 1963 a 30, con una matrícula de 7 568 alumnos y 158 profesores en servicio.

Escuela de enseñanza especial. Existen dos escuelas de esta clase: La Escuela de Sordomudos y Deficientes Mentales y la Escuela de Ciegos. La matrícula en estas escuelas ha aumentado considerablemente en los últimos diez años:

Año	Alumnos matriculados	
	Escuela de sordomudos	Escuela de ciegos
1954	27	-
1955	34	-
1956	45	-
1957	38	7
1958	36	10
1959	37	19
1960	39	18
1961	35	22
1962	52	20
1963	55	21

En estas escuelas se desarrollan materias especiales, de acuerdo con la clase de defecto físico de los alumnos. Así, educación sensorial, lectura labial, lectura fonética y pronunciación, dibujo, artes industriales y otras, para la Escuela de Sordomudos.

LISTA DE LAS ESCUELAS ESPECIALES, NUMERO DE ALUMNOS
MATRICULADOS Y DE PROFESORES EN SERVICIO, 1963

Nombre de la escuela y dirección	Total	Número de alumnos		Número de profesores
		Mascu- lino	Feme- nino	
<u>Toda la República</u>	<u>76</u>	<u>45</u>	<u>31</u>	<u>16</u>
Sordomudos y Deficientes Mentales, Tegucigalpa	55	31	24	10
Ciegos, Comayagua	21	14	7	6

Escuela Vocacional de Jalteva. En esta escuela se da albergue a niños de 8 a 16 años de edad, con problemas leves de conducta. En la actualidad cuenta con 180 alumnos a cargo de 6 maestros de educación primaria, un profesor de música, un profesor de cultura física y un profesor para actividades agropecuarias. Funcionan talleres de sastrería, zapatería, barbería, carpintería y cerámica. Esta escuela, que originariamente estaba adscrita al Ministerio de Educación Pública, en la actualidad está bajo el cuidado de la Junta Nacional de Bienestar Social.

6. Salud pública

En el amplio campo de acción del Ministerio de Salud Pública está incluido un programa en favor del niño y del adolescente, que comprende la prevención de enfermedades endémicas e infecciosas, planes de nutrición y el tratamiento científico de enfermedades en centros de salud y hospitales.

En 1963 funcionaron en el país 26 hospitales generales (casas de salud, clínicas, etc.), 2 sanatorios de tuberculosos y 1 hospital neuro-psiquiátrico, todos con servicio de internado.

Para atender a personas que no necesitan ser hospitalizadas o que viven en lugares en donde no existe esta clase de servicios, existen 61 establecimientos de salud, así: 8 centros de salud, 23 subcentros, 22 clínicas materno-infantil y 8 puestos de salud, establecimientos que atienden sólo consulta externa.

/a) Las

a) Las consultas en el ramo de higiene materno-infantil se detallan en los siguientes cuadros.

EMBARAZADAS ATENDIDAS Y ATENCIONES MEDICAS POSTPARTO, 1964

Establecimientos de salud, centros, clínicas y unidades móviles	Embarazadas		Consultas			Postparto		
	Primigestas nuevas	Multi- gestas nuevas	Subsiguientes	Embarazadas	Total consultas	Nuevas	Subsiguientes	Total
	3 946	12 372	20 673	16 320	36 993	1 520	1 385	2 905

NIÑOS SANOS ATENDIDOS PARA FINES DE CONTROL, 1964

Establecimiento de salud	Servicio							
	Higiene del lactante y preescolar				Higiene escolar			
	Menores de 1 año	De 1 a 5 años	Visitas subsiguientes	Total Niños atendidos	Consultas	Niños atendidos	Visitas subsiguientes	Total consultas
37	2 181	1 867	2 973	4 048	7 021	3 195	625	3 820

PACIENTES ATENDIDOS EN HIGIENE DEL LACTANTE Y PREESCOLAR E HIGIENE ESCOLAR

Establecimientos de salud	Higiene del lactante y preescolar				Higiene escolar			
	Menores de 1 año	De 1 a 5 años	Visitas subsiguientes	Total niños atendidos	Consultas	Niños atendidos	Visitas subsiguientes	Total consultas
76	33 001	59 107	110 908	92 108	203 016	31 745	28 060	59 805

PACIENTES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE HIGIENE DENTAL, 1964
HONDURAS C.A.

Establecimientos de salud	Menos de 6 años	De 6 a 14 años	15 y más años	Visitas subsiguientes	Pacientes	Total consultas
29	1 685	10 962	9 754	12 817	22 401	35 218

/b) La

b) La División de Epidemiología realiza la vacunación a nivel nacional contra la tos ferina, difteria, tétanos, viruela, poliomielitis y fiebre tifoidea por medio de los establecimientos regulares de salud.

Salubridad rural móvil. Funcionan en el país 8 unidades móviles integradas por un médico, dos enfermeras, un inspector y un educador sanitario. Se estima que protegen la salud de 192 340 habitantes en 43 comunidades rurales.

c) Programas de nutrición. Los Ministerios de Salud Pública, Recursos Naturales y Educación han desarrollado un plan coordinado de nutrición, que provee educación sanitaria y ha fundado lactarios en todos los centros y subcentros de salud, con asistencia de 80 niños diarios como promedio en cada uno de ellos, beneficiándose aproximadamente 1 200 niños.

Organizaciones públicas y privadas nacionales en pro de la infancia. Citaremos entre otras: el Patronato Nacional de la Infancia; la Junta de Bienestar Social; la Dirección de Previsión Social del Ministerio del Trabajo; la División de Menores de Investigación Nacional.

Asociaciones de carácter privado, entre otras: la Cruz Roja Hondureña; la Cruz de Lorena; la Sociedad Pro-Comedores Infantiles; el Club de Madres Hondureñas, etc.

Organismos internacionales privados y públicos. Se reconoce la eficaz labor realizada por la OMS (Organización Mundial de la Salud); AID (Agencia de Desarrollo Internacional); UNICEF (Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Infancia); INCAP (Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá); SNAAN (Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño); SNEEM (Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria). Estos organismos actúan en forma conjunta con el Gobierno de Honduras para ofrecer a toda la población, especialmente a la de zonas rurales, las ventajas de la medicina moderna y los más avanzados sistemas educacionales, en provecho de la infancia y de la juventud hondureña.

LEY SOBRE JURISDICCION DE MENORES

I. Jurisdicción

Artículo 1º. Se crea una Jurisdicción de Menores a cargo de un Juez, asistido por un Secretario y auxiliado por Trabajadores Sociales, o por personas que gocen de intachable conducta, mayores de veinticinco años, con práctica en el desempeño de cargos docentes, o conocimientos profesionales, para que puedan cumplir su cometido a satisfacción.

Artículo 2º. El Juez de Menores deberá tener el conocimiento y experiencia necesaria para juzgar la materia a que se refiere esta Ley.

II. Competencia

Artículo 3º. Las competencias del Juez de Menores serán las siguientes:

- a) Conocer de los delitos y faltas imputadas a los menores de dieciocho años y mayores de diez.
- b) Proteger a los menores de diez años, de conducta irregular y a los que no habiendo cometido ninguna infracción legal sean víctimas de la explotación y sevicia de sus familiares, inclusive sus padres, tutores y encargados, empresarios y patronos abusivos.
- c) Amparar a los menores abandonados moral o materialmente y adoptar en relación con ello, medidas de protección y educación, promoviendo en su caso, la acción por alimentos.
- d) Tomar medidas para aquellos menores cuyos padres no hagan uso del derecho de corrección paterna.
- e) Promover la cesación de los derechos de patria potestad y tutela.
- f) Inspeccionar los establecimientos destinados a albergue o educación de menores, adoptando las medidas que juzgue oportunas para evitar los abusos o defectos que notare.
- g) Ejecutar todos los demás actos que fueren pertinentes para la protección de los menores, como lo haría un buen padre de familia.

Artículo 4º. El Juez de Menores procederá de oficio, en virtud de denuncia que podrá ser formulada verbalmente o por escrito, en papel común, por cualquier autoridad particular.

/Artículo 5º.

Artículo 5°. Para el cumplimiento de su misión, el Juez de Menores tiene toda la facultad de los Jueces de Letras: puede requerir verbalmente o por escrito el auxilio inmediato de la fuerza pública, hacer comparecer a su despacho a cualquier persona cuando lo juzgue necesario para el ejercicio de sus funciones y dirigirse a cualquier autoridad, sin que contra sus prerrogativas puedan oponerse reglas o disposiciones de institución alguna.

Cozará de franquicia postal y telegráfica en los asuntos relativos a sus funciones y de libre transporte en las empresas del Estado, lo mismo que la libre entrada a los espectáculos públicos.

III. Procedimientos

Artículo 6°. Conocida la comisión de un delito por un menor de diez y ocho y mayor de diez, el Juez procederá a tomar alguna o algunas de las siguientes disposiciones:

- a) Entregarlo bajo custodia a su familia, mediante caución de conducta o fianza de custodia, presentadas por el padre, la madre o tutor. El incumplimiento de esta medida segurativa podrá dar lugar a la imposición de una multa de cinco a veinticinco lempiras o de arresto, hasta veinticinco días que sufrirá la persona adulta que la viole.
- b) Internarlo en un centro de observación.
- c) Dejarlo en libertad bajo la vigilancia de un Trabajador Social o de alguna de las personas auxiliares a que se refiere el Artículo 1° de esta Ley.
- d) Amonestarlo y decretar su libertad total.

Artículo 7°. Inmediatamente el Juez ordenará la práctica de una información a cargo de un Trabajador Social o de una de las personas que actúen como Auxiliares, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de esta Ley, información que versará sobre la vida anterior del menor y el medio en que se haya desenvuelto.

Artículo 8°. Asimismo ordenará el examen médico-pedagógico del menor eligiendo libremente a los peritos que deben practicarlo.

Artículo 9°. Con estos antecedentes, convocará al menor y a sus representantes y practicará la prueba testifical, pericial, documental y demás que juzgue necesarias, sin formalidad procesal.

Artículo 10. Practicadas las pruebas, el Juez oír al representante legal del menor. En defecto de éste, designará otra persona que lo represente y evacuada esta diligencia, acordando la medida o medidas cuya aplicación juzgue procedentes.

/Artículo 11.

Artículo 11. Contra la resolución del Juez de Menores podrá interponer la representación legal del menor, un recurso de revisión ante la Corte Suprema de Justicia, que confirmará las medidas impuestas o las dejará sin efecto, ordenando en último caso, una nueva resolución.

IV. Medidas

Artículo 12. Las medidas que podrá imponer el Juez, en el caso de que no acuerde la absolución del menor, son las siguientes:

- a) Libertad vigilada por un Trabajador Social o por una persona de las auxiliares a que se refiere el Artículo 1º de esta Ley.
- b) Colocación en una familia honrada, rural o urbana, previo convenio con el jefe de ésta.
- c) Internamiento en una escuela de reforma.
- d) Internamiento en una institución de asistencia médica.

Artículo 13. Cuando el menor cumpla dieciocho años, el Juez especial revisará de oficio la resolución dictada y podrá acordar:

- a) La terminación de la medida de internamiento, si la corrección del menor está a su juicio comprobada.
- b) La prolongación de un trimestre, o dos a lo sumo, de la medida aplicada en caso de considerarse incompleta la corrección del menor; y
- c) La transferencia del mismo a la jurisdicción penal ordinaria.

Si esta jurisdicción dictase una sentencia firme condenatoria, deberá descontar de la pena impuesta el plazo de duración de la medida protectora.

En los casos de transgresiones que merezcan penas mayores, el Juez, en relación a lo dispuesto en las letras a) y b) de este Artículo, enviará el expediente en revisión a la Corte Suprema de Justicia.

V. Instituciones

Artículo 14. Sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias que procedan, deberá crearse una escuela de reforma, con régimen de trabajo obligatorio, para menores delincuentes, a cargo del personal competente; y un centro de observación donde sean examinados y retenidos previamente, dichos menores, cuando así lo acuerde el Juez especial.

/VI. Menores

VI. Menores abandonados

Artículo 15. Los menores abandonados moral o materialmente serán puestos, una vez que se compruebe su abandono, en libertad vigilada, colocación en familia honrada, rural o urbana, previo consentimiento del jefe de ésta, o internamiento en un establecimiento benéfico, en el que funcione una escuela con régimen de trabajo obligatorio, o en una Institución Médica donde se asista a anormales y se les reeduce. También podrán ser entregados a sus guardadores para que provean a su educación y los sometan a vigilancia.

Artículo 16. Cuando en los delitos de los menores intervengan mayores de diez y ocho años, se testimoniara del procedimiento cuanto se refiere a la participación de los mismos, remitiéndose las diligencias a la jurisdicción penal correspondiente, con las declaraciones del menor, al que en ningún caso se hará comparecer ante el Tribunal de lo Criminal.

VIII. Audiencia e informaciones

Artículo 17. Las audiencias del Juez de Menores y cuantas diligencias se practiquen, serán secretas y en ningún caso se autorizará información pública de alguna de ellas. En dichas diligencias se usará papel común.

Artículo 18. Se creará un patronato de ayuda a la infancia.

IX. Disposiciones complementarias

Artículo 19. El Juez de Menores mandará formar las correspondientes estadísticas.

Artículo 20. El Juez requerirá en cada caso la colaboración que juzgue necesaria de índole médica y pedagógica, a cargo de peritos competentes y titulados.

Artículo 21. Habrá tantos jueces de menores en una sola o en varias localidades del país, como exija la necesidad de proteger al menor.

Artículo 22. El Patronato Nacional de la Infancia podrá insinuar a la Corte Suprema de Justicia el nombramiento y remoción de los Jueces de Menores, correspondiendo a éstos el de sus secretarios y del personal auxiliar de trabajadores sociales.

Artículo 23. Uno o varios reglamentos regularán cuanto sea pertinente para la ejecución de esta Ley y el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, creará las instituciones necesarias para su aplicación.

Artículo 24. Las acciones civiles que se deriven de los hechos a que la presente Ley se contrae, podrán deducirse por los perjudicados y agraviados, pero sólo ante los Tribunales del Orden Civil.

/Artículo 25.

Artículo 25. Las cuestiones de competencia que se susciten entre los Juzgados para Menores, o entre éstos y los Tribunales Ordinarios serán resueltas por la Corte de Apelaciones que más convenga al menor o menores de que se trate, en relación con los fines de tutela y educación en que se inspira esta Ley.

Artículo 26. Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a las contenidas en la presente Ley.

Artículo 27. En el caso de que un juzgado que esté conociendo de un proceso en que aparezcan sindicados menores de dieciocho años, aquel Juzgado, con certificación de lo conducente, los pondrá a disposición del correspondiente Juzgado de Menores para los efectos legales y seguirá el procedimiento contra los co-procesados mayores de edad.

Artículo 28. La presente Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D.C., a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos.

(f) MODESTO RODAS ALVARADO h.
Presidente

(f) DANILO PAREDES
Secretario

ABRAHAM ZUNIGA RIVAS
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D.C., 30 de junio de 1962.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.

RAMON VALLADARES h.

/ANTEPROYECTO DE

ANTEPROYECTO DE LEY DE ADOPCION PARA HONDURAS PRESENTADO POR
EL COMITE HONDUREÑO DE COOPERACION A LA COMISION
INTERAMERICANA DE MUJERES, ANTEPROYECTO DE
LEY DE ADOPCION PARA HONDURAS,
CAPITULO PRIMERO

DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN ADOPTAR

Artículo 1°. Puede adoptar toda persona mayor de treinta años que se halle en el goce de sus Derechos Civiles.

Artículo 2°. La adopción conjunta sólo será permitida cuando los dos adoptantes sean cónyuges.

Artículo 3°. No pueden adoptar:

- a) El marido o la esposa sin el consentimiento del otro cónyuge.
- b) El tutor a su pupilo, ni el curador al incapaz, mientras las cuentas de administración no hayan sido aprobadas definitivamente por la autoridad judicial competente.

Artículo 4°. El adoptante deberá ser por lo menos 15 años mayor que el adoptado.

DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN SER ADOPTADAS

Artículo 5°. Sólo podrán ser adoptados los menores de edad, ya sea de uno o de otro sexo y de cualquier nacionalidad. La adopción se empleará preferentemente, en beneficio de menores de corta edad. En ella no se hará discriminación de los menores que adolezcan de taras somáticas o psíquicas.

Artículo 6°. El consentimiento del adoptado o de sus representantes legales es imprescindible para la adopción y deberá prestarse de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) Si es emancipado, dará su consentimiento personalmente, salvo que esté sujeto a curatela, caso en el cual lo dará por él su curador.

b) En los otros casos prestará el consentimiento:

- 1) Quien ejerza sobre él la patria potestad o la tutela.
- 2) Las personas que hubiesen acogido al presunto menor de edad, y le traten como a hijo, cuando no hubiere quien ejerza la patria potestad sobre él ni tenga tutor.

- 3) La Junta Nacional de Bienestar Social, cuando se encuentre legalmente en estado de abandono o ha sido depositado en alguna de las instituciones de beneficencia; pero el Tribunal podrá disponer este requisito, cuando a su juicio existe causa para ello.

EL PROCEDIMIENTO

Artículo 7°. Previo todo caso de adopción se hará un estudio social completo del niño que ha de adoptarse y de los futuros padres adoptivos, por el Patronato Nacional de la Infancia o Junta Nacional de Bienestar Social.

Artículo 8°. La tramitación de la adopción debe ser reservada y confidencial.

Artículo 9°. El Juzgado o Tribunal notificará a la Junta la solicitud de adopción para llevar a cabo el estudio de que habla el Artículo 7°.

Dicha institución lo enviará al Juzgado o Tribunal en carácter confidencial a más tardar 60 días después de haber sido notificado. Dicho estudio se hará con intervención del médico pediatra, del psicólogo y del Servicio Social.

Artículo 10. A efecto de poder determinar la adopción, el Juzgado o Tribunal competente deberá conceder al solicitante la custodia provisional del menor por un período de seis meses a un año, bajo la observación y vigilancia de la Junta Nacional de Bienestar Social.

Transcurrido el término de la custodia provisional del menor, y radicado el informe final de la Junta, el Juzgado o Tribunal podrá discernir la adopción.

Artículo 11. El Juez tendrá amplia libertad para apreciar las pruebas y deberá constatar, especialmente la conveniencia que la adopción reporte al adoptado.

Artículo 12. Contra la resolución del Juez, los interesados podrán interponer el recurso de apelación, dentro del término de tres días. El recurso se decidirá sin más trámite que la celebración de la vista, en la que los apelantes expresarán los agravios que la resolución del inferior les cause.

A continuación se pronunciará el fallo respectivo.

Artículo 13. Obtenida la autorización judicial, se procederá la inscripción al Registro Civil como hijo de matrimonio.

DE LOS EFECTOS

- Artículo 14. La Institución de la Adopción equipara al hijo adoptivo al hijo de matrimonio en todos los derechos de la sucesión hereditaria y de la patria potestad, y las obligaciones emergentes de la misma pasan al padre adoptivo. Podrán por tanto intentarse contra el adoptante las acciones de pérdida de la patria potestad o pérdida, limitación o suspensión de su ejercicio.
- Artículo 15. Con la adopción cesarán los derechos y deberes del padre biológico con el adoptado.

DE LA IRREVOCABILIDAD

- Artículo 16. La adopción será irrevocable quedando asimilada a la filiación legítima.

Esta Ley empezará a regir desde el día de su promulgación.

Tegucigalpa, D.C., marzo de 1965.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

Tesis "El derecho de adopción" del Licenciado Policarpo Callejas Bonilla.

"Legislación que rige las adopciones de Puerto Rico"

"Derecho de familia en la legislación comparada", de Fernández Olerigo

"Resoluciones sobre la adopción del Congreso Panamericano del Niño"

Sugerencias del jurisconsulto uruguayo Dr. José P. Achard.

